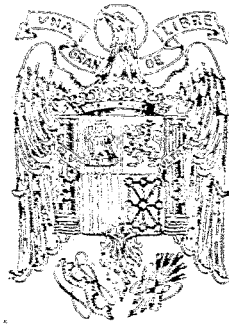


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

VARIAS ARMAS

Concursos

Se anuncia una vacante de teniente existente en el Museo del Ejército, que ha de ser cubierta por concurso entre los de igual empleo de cualquier Arma o Cuerpo que sean Caballeros Mutilados, conforme a lo dispuesto en la Norma 6.ª de la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. número 84).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas al General Director de dicho Museo (Méndez Núñez, 1) en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se anuncia una vacante de suboficial existente en el Museo del Ejército, que ha de ser cubierta por concurso entre los de igual empleo de cualquier Arma o Cuerpo que sean Caballeros Mutilados, conforme a lo dispuesto en la Norma 6.ª de la Orden de 12 de abril de 1944 (D. O. número 84).

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas al General Director de dicho Museo (Méndez Núñez, 1) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telegrama sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

(Conclusión de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 159, de fecha 15 de noviembre de 1946.)

Arma de Caballería

- 1.—D. Eduardo Laguna Sanz.
- 2.—D. Julio Barrera Pozas.
- 3.—D. Javier Arbizu Despujols.
- 4.—D. Pedro Planas Frixas.
- 5.—D. Bienvenido Martín Vaquero.
- 6.—D. Antonio Planas Pujol.
- 7.—D. Gregorio Martín Gómez.
- 8.—D. Crisanto Aragón Cortés.
- 9.—D. Alfonso Calvente Medina.
- 10.—D. José Jiménez García.
- 11.—D. Juan Olivella Püster.
- 12.—D. Francisco Revenga García.
- 13.—D. José Martínez Espada.
- 14.—D. Gregorio Izoa Perant.
- 15.—D. Luis Vaquier Rodríguez-Jaén.
- 16.—D. Juan Eguaras Aldabe.
- 17.—D. Angel Bahillo Huidobro.
- 18.—D. Remigio Bermejo González.
- 19.—D. Javier Esparza Martínez.
- 20.—D. Francisco Lizaso Bernáiz de la Puente.
- 21.—D. José Mas Martínez.
- 22.—D. Eloy Santos García.
- 23.—D. Emilio Díez Moro.
- 24.—D. Pedro Díaz de Cerio Uzqueda.

- 25.—D. Antonio Vázquez Aparicio.
- 26.—D. Santiago Beltrán Felipe.
- 27.—D. José González Moya.
- 28.—D. Patrocinio Espinel González.
- 29.—D. Félix Cosme Soler.
- 30.—D. José León Jiménez.
- 31.—D. Rafael García Fernández.
- 32.—D. Julián Herrero Galán.
- 33.—D. Manuel Permoselles Corporales.
- 34.—D. Juan Roca Nanco.
- 35.—D. Veremundo Riesco Vázquez.
- 36.—D. Francisco Pedruelo Liberal.
- 37.—D. Benjamín Gómez Zapata.
- 38.—D. Ignacio García Fernández.
- 39.—D. Manuel Portero Soro.
- 40.—D. José Noguillo Soro.
- 41.—D. Pedro Tejada Sanjuán.
- 42.—D. Pascual López Monterde.
- 43.—D. Eduardo Castellanos Coca.
- 44.—D. José Montilla Muñoz.
- 45.—D. Rafael Ramírez de Esparza.
- 46.—D. Guillermo Mur Arán.
- 47.—D. Ignacio Ureta Martín.
- 48.—D. Alberto Mateo Barrutia.
- 49.—D. Francisco Romero Penín.
- 50.—D. Manuel Monet Canut.
- 51.—D. Félix Moro Munitis.
- 52.—D. Cándido Mendizábal Cepiá.
- 53.—D. Alvaro García Cubría.
- 54.—D. Maximiliano Nogales Gómez.
- 55.—D. Felipe Rodríguez Mezquita.
- 56.—D. Joaquín Martínez Aguilar.
- 57.—D. José Zabalo Lapeyra.
- 58.—D. Jesús Gando Labareo.
- 59.—D. Jesús Camps Brunán.
- 60.—D. Joaquín Pérez Díaz.
- 61.—D. Antonio Castilla Milagro.
- 62.—D. Francisco López Manchado.
- 63.—D. Andrés Magdalena Sánchez.
- 64.—D. Rafael Torneo Dueñas.

- 65.—D. Luis Fernández González.
66.—D. Vicente de la Torre Montes.
67.—D. Manuel Fernández Díaz.
68.—D. Tomás Moyano Navarro.
69.—D. Juan López López.
70.—D. Eduardo Herráiz Díaz.
71.—D. Juan Muro de Zaro Durán.
72.—D. Antonio García Arévalo.
73.—D. Pedro de la Puente Gutiérrez.
74.—D. Adolfo Ezquerro Borao.
75.—D. Ramón Pérez Gil.
76.—D. Emilio García Calvente.
77.—D. Miguel García Falagán.
78.—D. Víctor Rojo Márquez.
79.—D. Julián del Olmo Ladrón de Guevara.
80.—D. Miguel Ramos Rey.
81.—D. Santos Álvarez Fernández.
82.—D. Félix Pérez López.
83.—D. Gerardo Ramos Martín.
84.—D. Joaquín Millán Pérez.
85.—D. Angel Atienza Verdé.
86.—D. Modesto Conde Sainz.
87.—D. Pedro Agúez Ponce.
88.—D. José Morilla Esclava.
89.—D. Tomás Villacorta Valbuena.
90.—D. Jaime Cuell Brutau.
91.—D. Francisco Vargas Martí.
92.—D. Emilio Rodríguez Andreu.
93.—D. Antonio Zaballos Bautista.
94.—D. José Vaquero Monedero.
95.—D. Antonio Perona Requena.
96.—D. Guillermo Aparicio Sánchez.
97.—D. Máximo Herrero Rojo.
98.—D. José Puig Serrano.
99.—D. Jimeno del Campo López.
100.—D. Francisco Salado Silva.
101.—D. Juan Matesanz García.
102.—D. Amable Cercos Villarroya.
103.—D. Jesús Gadea Samaniego.
104.—D. Andrés Fuertes Bermejo.
105.—D. Benito Fraile Alonso.
106.—D. José Ortiz Babán.
107.—D. Rafael Chavarría Crespo.
108.—D. Pedro Llamas Giménez.
109.—D. Jesús Lefier Casas.
110.—D. Miguel Padrosa Broza.
111.—D. Jaime García Hernández.
112.—D. Manuel Sánchez Morales.
113.—D. Rufugio Serna Cebrián.
114.—D. Manuel Pacio Ocampo.
115.—D. Antonio Herrador Torres.
116.—D. José Rebusca Cañón.
117.—D. Emiliano Esteban Velázquez.
118.—D. José Caballero Plazas.
119.—D. Angel Pérez Tomé.
120.—D. Manuel Martín Pérez.
121.—D. José Gómez Álvarez.
122.—D. José Mendarte Casares.
123.—D. Micael Elena Vicente.
124.—D. Angel Rodríguez Martín.
125.—D. Juan Algaba Roldán.
126.—D. Antonio Castellanos Bayón-Campomanes.
127.—D. Emilio Fernández García.
128.—D. Damián Hernández Echevarría.
129.—D. Adonino Suárez González.
130.—D. Enrique Blas Soro.
131.—D. Antonio Mateos Vega.
132.—D. José Cuartero Escobar.
133.—D. Francisco Martínez Piñeros.
134.—D. Santos Valín Cisneros.
135.—D. Francisco Cerezo García.
136.—D. Ramiro Sánchez Sánchez.
137.—D. Arturo Soguero Blasco.
138.—D. Angel Alonso Blanco.
139.—D. Avelino Ruiz Gil.
140.—D. Francisco Rodríguez Vials.
141.—D. José Aixá Cubefia.
142.—D. José Picazo Rodríguez.
143.—D. Hilario Gómez Luis.
144.—D. Rafael Bahamonde Diéguez.
145.—D. Antonio Álvarez Alonso.
146.—D. Joaquín Amaro Cuenca.
147.—D. Joaquín García Jodra.
148.—D. Mariano Núñez González.
149.—D. Ricardo Grau Vendrell.
150.—D. Francisco Cobo Gómez.
151.—D. Florentino Villar Hernández.
152.—D. Nicasio Colorado Garrido.
153.—D. Jaime Moya Quintana.
154.—D. Luis Sanz del Campo.
155.—D. Máximo Peña San Martín.
156.—D. Miguel Valle Mas.
157.—D. Tomás Paniagua Ayeza.
158.—D. Joaquín Bravo Vega.
159.—D. Andrés Iraizor Labarda.
160.—D. Arsenio Álvarez González.
161.—D. Federico Borrás Posada.
162.—D. Prudencio Reyes Esteban.
163.—D. Rufugio Muñoz Caballero.
164.—D. Pedro Millán Salvo.
165.—D. Luis Velasco Díaz.
166.—D. Salvador Díaz Castañeda.
167.—D. Santos Alonso García.
168.—D. Ramón López Aleohero.
169.—D. Antonio Sanquillo Peñalver.
170.—D. Constantino Velázquez Sánchez.
171.—D. José Rubio Peña.
172.—D. Juan Denaire Trujillo.
173.—D. Antonio Boned Claver.
174.—D. Emilio Rodríguez López.
175.—D. Felipe Pazos Colino.
176.—D. Miguel Parejo Jiménez.
177.—D. Ladislao García García.
178.—D. Enrique Torres Borrás.
179.—D. Ismael Renán Torla.
180.—D. José Prada López.
181.—D. Salvador Jiménez Leiva.
182.—D. Casimiro Rodríguez Rodríguez.
183.—D. Ignacio Berrahondo Ceborio.
184.—D. Constantino Villacorta Valbuena.
185.—D. José Bastida Allanz.
186.—D. Fernando Ghat Thevar.
187.—D. Santos Factor Hernández.
188.—D. Juan Arenas Arenas.
189.—D. Enrique Hernández Mantecas.
190.—D. Daniel Martínez Bermejo.
191.—D. Buenaventura Vaque Formentí.
192.—D. José Arizcum Cerecedo.
193.—D. Antonio Ucar Angulo.
194.—D. Rolando Paniagua Sánchez.
195.—D. Angel Polo Cabezas.
196.—D. Felipe Hernández Sánchez.
197.—D. Ismael Afibarro García.
198.—D. Joaquín Pérez Escorihuela.
199.—D. Casimiro Chacón Martín.
200.—D. Alfredo Rodríguez Vega.
201.—D. Guillermo Cotrina Gavilán.
202.—D. Pablo Santiago Sevilla.
203.—D. Luis Valle Rafacas.
204.—D. Alfredo Gregorio Valentín.
205.—D. Miguel Soler Brau.
206.—D. Victoriano López Sáez.
207.—D. Anastasio Armendariz Goñi.
208.—D. Antonio Velázquez Maroto.
209.—D. Fermín González Sánchez.
210.—D. Rafael Girado García.
211.—D. Emilio Marrodán Sainz.
212.—D. Felipe Gómez Hernández.
213.—D. Claudio Torres Pérez.
214.—D. Santiago González Díez.
215.—D. Ismael Rodríguez Pérez.
216.—D. Julio Pérezo Percezo.
217.—D. Luis Minguéz de la Rica.
218.—D. Segundo López Tordable.
219.—D. José Nus Castellarnau.
220.—D. Eugenio García de Frutos.
221.—D. Jesús Guíjarro Pradales.
222.—D. Horacio Puján Jiménez.
223.—D. Andrés Benítez Merino.
224.—D. Victorino Pérez Gallego.
225.—D. Rafael Julián Plá.
226.—D. Adolfo Oimedo García.
227.—D. Antonio Borrero Borrero.
228.—D. Tomás Arranz Marcos.
229.—D. Alfredo Collado Vicente.
230.—D. Eloy Jaime Campos.
231.—D. Luis Mandado Capella.
232.—D. José González Martínez de la Pera.
233.—D. Baldomero Rodríguez González.
234.—D. Fernando Cendra Cerezo.
235.—D. Pedro Cid Bayón.
236.—D. José Rivero Llanes.
237.—D. Victor Leira Luances.
238.—D. Manuel Mallo González.
239.—D. José Domeneque Abella.
240.—D. Benildis Recio Guerra.
241.—D. Isaias Zarazaga Burrello.
242.—D. José Ruiz Sánchez.
243.—D. Jesús Fernández Domínguez.
244.—D. Juan Pastor Villagrasa.
245.—D. Manuel Alonso Granelles.
246.—D. Antonio Toscano Uceda.
247.—D. Miguel Barbero Mena.
248.—D. Narciso Monsalvez Monsalvez.
249.—D. Juan Martínez Martínez.
250.—D. José Suárez Fernández.
251.—D. Clemente Aixá Castillo.
252.—D. José Prat Frigola.
253.—D. Esteban Álvarez González.
254.—D. José Oliver Porcar.

- 255.—D. Francisco Zárate Serrano.
- 256.—D. Ernesto Amigo Arnal.
- 257.—D. José Dueñas Moral.
- 258.—D. Máximo Vivas Rodríguez.
- 259.—D. Federico Martín Cansado.
- 260.—D. Pedro Torrero Gay.
- 261.—D. Antonio Merino Segovia.
- 262.—D. Manuel Galán Núñez.
- 263.—D. Santiago Ramos Geras.
- 264.—D. Enrique Franqueiro Ramos.
- 265.—D. Rafael Pozos Fernández.
- 266.—D. Francisco Palenzuela Luzar.
- 267.—D. Ricardo Morales Chacón.
- 268.—D. Melchor García González.
- 269.—D. Angel Callubar Andren.
- 270.—D. Carlos Bernaldo de Quirós Fernández.
- 271.—D. Felipe Dupuy Mateo.
- 272.—D. Rafael Lasaga Martínez de Maturana.
- 273.—D. Macario González Fernández.
- 274.—D. José Díaz García.
- 275.—D. José Asilo Bonín.
- 276.—D. Fernando Herranz Anchuela.
- 277.—D. Aurelio Pinto Ruiz.
- 278.—D. Francisco Fernández Alonso.
- 279.—D. Pedro Pomalát Rodas.
- 280.—D. Enrique González Regojo.
- 281.—D. Fernando García Pellejero.
- 282.—D. Francisco Romero Pérez.
- 283.—D. Victoriano Casado Siliuena.
- 284.—D. Francisco Pascual Fornes.
- 285.—D. José Muñoz Lucas.
- 286.—D. José Jiménez Baroja.
- 287.—D. Miguel Clavero Méndez.
- 288.—D. Vicente García-Rodríguez.
- 289.—D. Rómulo Riera Torres.
- 290.—D. Mariano Gil de Rozas Pérez.
- 291.—D. Antonio Minguillón Herrando.
- 292.—D. Rafael Moreno Montero.
- 293.—D. Guillermo Alonso Alonso.
- 294.—D. José Cid Martín.
- 295.—D. Jesús Agundez de la Calle.
- 296.—D. Jesús Penco Torrijos.
- 297.—D. Baibino Cardeñosa Martín.
- 298.—D. Francisco Azíz Lanaya.
- 299.—D. Esteban Gil Hidalgo.
- 300.—D. José Formoso Gaido.
- 301.—D. Lorenzo Ostos Benítez.
- 302.—D. Francisco Mar ínez Romero.
- 303.—D. José Córdoba Ruiz.
- 304.—D. Manuel Tome Zuazola.
- 305.—D. Luciano Navazo Díez.
- 306.—D. Federico Línde Aragonés.
- 307.—D. Fernando Peña Martín.
- 308.—D. Santiago Jorquera Naval.
- 309.—D. Vidal Carrasco de la Llave.
- 310.—D. Emilio Losada Azpitarte.
- 311.—D. Joaquín Cortada Pérez.
- 312.—D. Manuel Arceibia Rodríguez.
- 313.—D. Cesáreo Rodríguez Solano.
- 314.—D. Alejandro Castaño Martín.
- 315.—D. Pedro Alonso Moyano.

- 316.—D. Isidoro Atance Castellote.
- 317.—D. Agustín Martínez García.
- 318.—D. Julián Laeruz Lanaspá.
- 319.—D. Artúro Abeger Muñoz.
- 320.—D. Manuel Trointño Gil.
- 321.—D. Salvador Mata Bardiña.
- 322.—D. Pablo Martín Martín-Cruz.
- 323.—D. José Romero García.
- 324.—D. Antonio Arroyo Herrera.
- 325.—D. Antonio Sanz Hidalgo.
- 326.—D. Antonio Ocaña Moreno.
- 327.—D. Manuel Ramiro Rodríguez.
- 328.—D. Agustín Mar í Valls.
- 329.—D. Tomás Soria Farrada.
- 330.—D. José Rodríguez Moro.
- 331.—D. José Lázaro Rubio.
- 332.—D. Carlos Centeno Escudero.
- 333.—D. Rafael Ollid Jiménez.
- 334.—D. Antonio Martínez Arenas.
- 335.—D. Manuel Fernández Alonso.
- 336.—D. Francisco Jiménez de Luque.
- 337.—D. Carlos García Piñeiro.
- 338.—D. Antonio Ramón Vera.
- 339.—D. José Bruña Salas.
- 340.—D. Virgilio García Gutiérrez.
- 341.—D. José Cerdá Fon.
- 342.—D. Mariano Martín Quevedo.
- 343.—D. José Vidal Huete.
- 344.—D. Eduardo Bermejo Fito.
- 345.—D. Juan Remón Eraso.
- 346.—D. Rafael Gallardo Ordóñez.
- 347.—D. Isidro Plaza Moreno.
- 348.—D. José Cusi Zaldín.
- 349.—D. Luis de Codes Herrero.
- 350.—D. Pedro Fernández Rodríguez.
- 351.—D. Arturo Sauri Bargayo.

Arma de Artillería

- 1.—D. Manuel Berros Nogués.
- 2.—D. Oscar Paño Martínez.
- 3.—D. Tomás Chisbert Artigas.
- 4.—D. Francisco García Azauste.
- 5.—D. Juan Ventura Viñas.
- 6.—D. Fructuoso Campayo González.
- 7.—D. Javier Avalos Uriarte.
- 8.—D. Nicolás Castejón Paz.
- 9.—D. Agustín Mejías Angu.
- 10.—D. Jaime Segares Marcos.
- 11.—D. Adolfo Bujarrabal López.
- 12.—D. Cristóbal Calven e Medina.
- 13.—D. Constantino Peón Amor.
- 14.—D. Ulpiano Jambriña Bonafonte.
- 15.—D. Carlos Vigneau Daussina-gue.
- 16.—D. Ricardo Pons Vidal.
- 17.—D. José Ripoll Selva.
- 18.—D. José Barañana Berganza.
- 19.—D. Enrique Sant Mercader.
- 20.—D. Agustín Urilla Sesmero.
- 21.—D. Joaquín Palacín de Haro.
- 22.—D. Miguel Negro Ortega.
- 23.—D. Pablo López Andrés.
- 24.—D. José Nogueira Rodríguez.
- 25.—D. Biarnos Escalona Gracia.
- 26.—D. Luis Ordóñez Medrano.

- 27.—D. Julio Pérez Silva.
- 28.—D. José Canicio Matamoros.
- 29.—D. Luis Roldán González.
- 30.—D. José Oliva Roig.
- 31.—D. Francisco Gutiérrez de Te-rán Héctor.
- 32.—D. José Gil Urcoala.
- 33.—D. Jesús Villanueva Prado.
- 34.—D. Jaime Buena Ara.
- 35.—D. Tomás Vela Gormendino.
- 36.—D. José Díaz Jares.
- 37.—D. Eduardo Frapolli Alvarez.
- 38.—D. Gabriel Plata Astray.
- 39.—D. Eliseo Fabregat Martí.
- 40.—D. Joaquín Gimeno Cortals.
- 41.—D. José Narbón Noet.
- 42.—D. Enrique Soto Rodríguez.
- 43.—D. José Huertas García.
- 44.—D. Eduardo Juticlar Coli.
- 45.—D. Juan Sánchez Fernández.
- 46.—D. Ramón Bordas Marrodán.
- 47.—D. Juan Lorenzo Elguézabal.
- 48.—D. Juan Morales Muelleví.
- 49.—D. Rafael Dendariena Iturria-ga.
- 50.—D. Ramón Torrens Durich.
- 51.—D. José Mo'ero Olla.
- 52.—D. José Alvarez Lamadriá.
- 53.—D. José Mula Mar íez.
- 54.—D. Fernando Vaca García-Sole.
- 55.—D. José Cruces Pozo.
- 56.—D. Pablo García Arteaga.
- 57.—D. Gonzalo Amorós Mesones.
- 58.—D. Rafael Anzola Balarrain.
- 59.—D. Justino García Jimeno.
- 60.—D. Bernardo Corripio Rivero.
- 61.—D. Antonio García Padrón.
- 62.—D. Luis Boqua Roig.
- 63.—D. Francisco Cabello Fernán-dez.
- 64.—D. José Pelleiro Cardona.
- 65.—D. Francisco Maján Morales.
- 66.—D. Luis Balcells Crusellas.
- 67.—D. Santos Reguillo Moral.
- 68.—D. José Montón Luder.
- 69.—D. Víctor Bort Casanovas.
- 70.—D. Alfonso Malo Lozano.
- 71.—D. Julio Cambrenero Fernán-dez.
- 72.—D. Emilio Mitre Teruel.
- 73.—D. Ramón Boadas Morell.
- 74.—D. Segundo Coca Domínguez.
- 75.—D. Pedro Carretero Comellas.
- 76.—D. Joaquín Templado Cas-taño.
- 77.—D. Rafael Ruiz Dobo.
- 78.—D. Luis Espeleta Simón.
- 79.—D. Lorenzo Esteban Molinos.
- 80.—D. Francisco Felu García.
- 81.—D. Andrés Sánchez Cabello.
- 82.—D. Rogelio Muñoz Alonso.
- 83.—D. Francisco Plancaer Gonzá-lez.
- 84.—D. José Otegui Arauburu.
- 85.—D. Ricardo López Garrido.
- 86.—D. Pedro García Solana.
- 87.—D. José Domínguez Alejan-dro.
- 88.—D. Luis Puig Vandrell.
- 89.—D. Rafael Alejo Urbano.
- 90.—D. Juan Argenti Felu.
- 91.—D. Antonio Ruiz Taylor.
- 92.—D. Pedro Pollante Valdivieso.

- 93.—D. Ramón Pascual Areas.
 94.—D. Pascual Bigeriego de Juan
 95.—D. José García Riquelme.
 96.—D. Pedro Berta Paradalla.
 97.—D. Francisco Ardona Rosales.
 98.—D. Angel Martínez Losada.
 99.—D. Ricardo Sanjosé Zorraquino.
 100.—D. Ernesto García Rebled.
 101.—D. Joaquín Campillo Sirvent.
 102.—D. Francisco Bannus Pedragosa.
 103.—D. Francisco Serbalos Capdevila.
 104.—D. Salvador Grech Grande.
 105.—D. Francisco Velasco Ródenas.
 106.—D. José Rodríguez Fernández.
 107.—D. Ramón Carrillo Santos.
 108.—D. Juan Ruiz Cuevas.
 109.—D. José Chiner Noria.
 110.—D. Lucio Arteaga Arteaga.
 111.—D. Antonio Cerda Vera.
 112.—D. Carlos Relats Fortuny.
 113.—D. Juan Huarte Beaumont.
 114.—D. José Pérez López.
 115.—D. Aurelio Díez Taboada.
 116.—D. Ildefonso Borobio Rodríguez.
 117.—D. Manuel Bosch Medina.
 118.—D. Benito Badrinas Amat.
 119.—D. Juan Gómez Pulido.
 120.—D. Enrique Fanjul Casiellas.
 121.—D. Manuel Cabello Ayensa.
 122.—D. José Tomás González.
 123.—D. Angel O'Dogherty Sánchez.
 124.—D. Antonio Palau Vives.
 125.—D. Alejandro Ortiz Navacevada.
 126.—D. Ricardo Ladredo Ordóñez.
 127.—D. Miguel Fenollosa Medina.
 128.—D. Luis Fernández Guero.
 129.—D. Luis Saavedra Acevedo.
 130.—D. Antonio Montagué Martí.
 131.—D. Francisco Cruz Ferrera.
 132.—D. Santiago Artes Cardelús.
 133.—D. Rafael Cuadrillero Castrillo.
 134.—D. Jaime Bermúdez Colón.
 135.—D. Lorenzo Marín Martín.
 136.—D. Ernestó Baizán García.
 137.—D. Agustín Domínguez Gutiérrez.
 138.—D. Miguel Devís Proseta.
 139.—D. Leopoldo Gómez Duartes.
 140.—D. Severino Aguado Vallina.
 141.—D. Joaquín Porta Echarte.
 142.—D. Pedro Bello Navarro.
 143.—D. Federico Pla Drachs.
 144.—D. Oscar López Lemos.
 145.—D. Leopoldo Gaden Peiró.
 146.—D. Gil Bech de Cureda.
 147.—D. Valentín García Bloseguí.
 148.—D. Manuel Domingo Vimesa.
 149.—D. José Varela Peñjo.
 150.—D. Jorge Bagaria Blanchart.
 151.—D. Julián Rincón Conde.
 152.—D. Miguel Noe Serra.
 153.—D. José Villarrubia de la Torre.
 154.—D. Luis Alvarez Alvarez.
 155.—D. Joaquín Abadal Sampedro.
 156.—D. Bartolomé Enseñat Velasco.
 157.—D. Antonio Andrés Maroto.
 158.—D. Ricardo Areas Aldoma.
 159.—D. Agustín Prieto Prieto.
 160.—D. José Rodríguez Gutiérrez.
 161.—D. José Varet Fixa.
 162.—D. Elix Casado Berroso.
 163.—D. José Martíel Moreno.
 164.—D. Jaime Padrós Fernández.
 165.—D. José Bernal García.
 166.—D. Fernando Ferrer Lozano.
 167.—D. Isaac Gómez Fernández.
 168.—D. Juan Moragues Tarraso.
 169.—D. Gregorio Fadón López.
 170.—D. Miguel Mercadal Ibarz.
 171.—D. Ramón Bilbao Pozo.
 172.—D. Angel Jiménez Toca.
 173.—D. Epiñanio Machuca Jiménez.
 174.—D. Alejandro Meleiros Alvarez.
 175.—D. Miguel Virgós Cortinas.
 176.—D. Antonio Gómez Pulido.
 177.—D. Miguel Roca Bárceñas.
 178.—D. Heriberto Teruel Erbáiz.
 179.—D. José Martínez Martínez.
 180.—D. Antonio Mas Zamora.
 181.—D. Luis Santos Blanco.
 182.—D. Antonio Hernández Samboval.
 183.—D. Reinerio Rubén Díaz Díaz.
 184.—D. Luis Arias Domingo.
 185.—D. Florencio Subiraucht Figueiras.
 186.—D. Julián Ruiz Marín.
 187.—D. Tomás Solano Pérez.
 188.—D. José Florez García Noceada.
 189.—D. Manuel Raventos Artes.
 190.—D. José Quingoses Morales.
 191.—D. Antonio Díaz Gómez.
 192.—D. Ramón Julia Gazquel.
 193.—D. Luis Ayuso Tejerizo.
 194.—D. Pedro Bizaguire Lopezogui.
 195.—D. Fernando Duce Alcalá.
 196.—D. Rafael Roldán García.
 197.—D. José Estévez Méndez.
 198.—D. Miguel Canes Calm.
 199.—D. Julio Alvarez Gómez.
 200.—D. Pedro Bernardi Escartín.
 201.—D. Jesús Espejel Rubio.
 202.—D. Juan Viggas Figueras.
 203.—D. Ramiro Guillén Díaz.
 204.—D. Andrés Millet Maristany.
 205.—D. José Díaz de Villegas Blasco.
 206.—D. Eusebio Urra Ruiz.
 207.—D. Carlos Rossi López.
 208.—D. Francisco Saiz López.
 209.—D. Juan Salvatella Parareda.
 210.—D. Roberto Martínez Ibáñez.
 211.—D. Eduardo Miguel Adell.
 212.—D. Antonio Arrillas Moreno.
 213.—D. José Moreno Rojas.
 214.—D. Santiago Morera García.
 215.—D. Félix Pereira Muñoz.
 216.—D. Liberio Sánchez Piqués.
 217.—D. Francisco Cerón Díez.
 218.—D. Alfonso Hernández Soler.
 219.—D. Ramón González Otero.
 220.—D. Francisco Oliver Calvet.
 221.—D. Vicente Villo Coll.
 222.—D. Juan Pérez Pando.
 223.—D. Fernando Blasco Balaguér.
 224.—D. Francisco Gutiérrez Alcántara.
 225.—D. Santos García Blanco.
 226.—D. Pedro Tapias Cerda.
 227.—D. Julián Urbiztondo Rechevarría.
 228.—D. José Fernández Alvarez.
 229.—D. José Pujadas Forgas.
 230.—D. José Artola Berrenechea.
 231.—D. Patricio Olivera Kroker.
 232.—D. Rafael Gisbert Riera.
 233.—D. José Linares García.
 234.—D. Jorge Bosom Novas.
 235.—D. Guillermo Morales Ortún.
 236.—D. Emilio Dalmau Pla.
 237.—D. José Urdiales Campo.
 238.—D. Pedro Puig Ibáñez.
 239.—D. José Maso Turrueñas.
 240.—D. Juan Aldecoa López de la Molina.
 241.—D. Manuel Serra Ribera.
 242.—D. Guillermo David García Martínez.
 243.—D. Alberto Batlle Juncosa.
 244.—D. José Alonso Beta.
 245.—D. Ricardo Martí Busadors.
 246.—D. José Arias García.
 247.—D. Juan Salas Camacho.
 248.—D. Pascual Boiras Bellosens.
 249.—D. Jaime Bartolomé Jara.
 250.—D. Matías Rodríguez Ferri.
 251.—D. Miguel Pérez Pascual.
 252.—D. José Arniñana Catastás.
 253.—D. Salvador Martín Arenas.
 254.—D. Miguel Queralt Feliu.
 255.—D. Manuel Palma Lara.
 256.—D. José Salgado Martínez.
 257.—D. Miguel Rover Bosch.
 258.—D. Arsenio Merodio Pesquera.
 259.—D. Francisco del Baño Greis.
 260.—D. Oscar Recaséns Garriga.
 261.—D. Félix González Arroyo.
 262.—D. Francisco Rodríguez González.
 263.—D. Angel Irujo Sáenz del Pozo.
 264.—D. Francisco Arias Iglesias.
 265.—D. Francisco Caballero Masien.
 266.—D. Antonio Deya Coll.
 267.—D. Antonio Santos-Rosa Rubio.
 268.—D. José Martínez Iglesias Barréns.
 269.—D. Mariano Valle López.
 270.—D. José Jiménez Corbera.
 271.—D. Vicente Suárez Solís.
 272.—D. Modesto Arregui Martíuez-Arregui.
 273.—D. Andrés Estringana Muñoz.
 274.—D. Manuel Moreno Garrido.
 275.—D. Fernando Casado Montero.

276.—D. Manuel Ramos Díez Morovejo.
 277.—D. José Alsina Serradellas.
 278.—D. Antonio Moro Alvarez.
 279.—D. Luis Girona Benet.
 280.—D. Mariano Barallat Frechillas.
 281.—D. José Gómez Calleja.
 282.—D. Benito Galilea Maza.
 283.—D. Leonardo Magat Rodríguez.
 284.—D. José Balanza Bonache.
 285.—D. Julio Aronces Alonso.
 286.—D. Ramón Novel Gtne.
 287.—D. José Aranguren Enterría.
 288.—D. Antonio Oa Uranga.
 289.—D. Ramón de Sevilla Vila.
 290.—D. José Martínez de León.
 291.—D. Benito León Arrochubierta.
 292.—D. José Jerez Juan.
 293.—D. Rafael Caravaca Barroso.
 294.—D. Miguel Cuxart Vives.
 295.—D. Julio Garras Alvarez.
 296.—D. Ignacio Revilla Vidaurre.
 297.—D. Mariano Serrano Nuez.
 298.—D. Eugenio Martín Rubio.
 299.—D. José Ruano Fravieso.
 300.—D. Enrique Echenique Burdaspal.
 301.—D. Manuel Ruiz García.
 302.—D. Manuel Blasco Soldevilla.
 303.—D. Francisco Murillo de la Calzada.
 304.—D. Manuel Miranda Giel.
 305.—D. Javier Doya Querejaza.
 306.—D. Narciso Font Francés.
 307.—D. Jorge Piquer Boyer.
 308.—D. Antonio de la Cruz Castillo.
 309.—D. Modesto Avila Jiménez.
 310.—D. Francisco Fernández Huza.
 311.—D. Luis Pólit Sampere.
 312.—D. Ramón Rodríguez Fernández.
 313.—D. Santiago Castellvíl Costajussa.
 314.—D. Marcelino Pedreira García.
 315.—D. Fermín Elizaguirre del Pozo.
 316.—D. Ramón Gambús Gabarro.
 317.—D. José Soler Martorell.
 318.—D. Miguel Ruiz Villanueva.
 319.—D. Arturo García Díez.
 320.—D. José Marimón Rivera.
 321.—D. Francisco Santamaría Herrero.
 322.—D. Jaime Orpi Fábregas.
 323.—D. Marcelino Alamar Belech.
 324.—D. Alejandro Castillo Usieto.
 325.—D. Juan Weil Ravdan.
 326.—D. Julián Maluñera López.
 327.—D. Alfonso Albarracín Pucheco.
 328.—D. José Soldevilla Valles.
 329.—D. Martín Cabello de los Cobos Sánchez de Puerta.
 330.—D. Manuel Fernández González.
 331.—D. Ricardo Sabala Raventos.

332.—D. Manuel Berberana Bizmendi.
 333.—D. Enrique Caverro Coto.
 334.—D. Juan Canut Capdevila.
 335.—D. Ceferino López Pedreño.
 336.—D. Remigio Gosáñez Lozano.
 337.—D. Santiago Martínez Elías.
 338.—D. Jaime Iruñau Rubio.
 339.—D. Eduardo Fernández Prieto.
 340.—D. Vicente Camps Servat.
 341.—D. Ignacio Canal Guillera.
 342.—D. José Rivera Sánchez-Chaparro.
 343.—D. Rafael García Rocanegra.
 344.—D. José Leyte Marrero.
 345.—D. José Salinós Hastas.
 346.—D. Manuel Cánovas Méndez.
 347.—D. Guillermo Reynes Iglesias.
 348.—D. Pascual Alegrias Ispizua.
 349.—D. Mangel Candela Martínez.
 350.—D. José Lamarea Vilaro.
 351.—D. Luis Gil Fernández.
 352.—D. José Larrazábal Larrazábal.
 353.—D. Ignacio Rodríguez Coalla.
 354.—D. Francisco Balcells Rodón.
 355.—D. Vicente Ribas Paris.
 356.—D. Luis Montuenga Agnayo.
 357.—D. Antonio Márquez Mateo-Cañero.
 358.—D. Segismundo Palés Calvo.
 359.—D. Salvino Navarro Vidal.
 360.—D. Tomás Amat Cuadra.
 361.—D. Francisco Moreno Galván.
 362.—D. Francisco Rovira Luitz.
 363.—D. José Alvarez Romero.
 364.—D. Antonio Aguerra Muñoz.
 365.—D. Pedro Colomer Caballero.
 366.—D. Nicasio López Prado.
 367.—D. Claudio Sosa Hernández.
 368.—D. Joaquín Carbonell Corcejo.
 369.—D. Pablo Vucas Fernández.
 370.—D. Miguel Canal de Febrer.
 371.—D. Ramiro Alonso García.
 372.—D. José Bosch Bernart.
 373.—D. José Silva Conde.
 374.—D. José Lafarga Escuin.
 375.—D. Angel Viladrich Viladrich.
 376.—D. José Navarro Alvargonzález.
 377.—D. José Díez-García de Guadama.
 378.—D. Luis Martín Vicente.
 379.—D. Silvestre Torres Cahis.
 380.—D. Joaquín Barahona Gallur.
 381.—D. Antonio Soler Salvany.
 382.—D. Federico Arrizabalaga Español.
 383.—D. Manuel Gutiérrez Cuevas Caballero.
 384.—D. Santiago Botet Quesada.
 385.—D. Enrique Pineda Quirós.
 386.—D. Miguel Albers Gisbert.
 387.—D. José García Galdeano.
 388.—D. Juan Navarro García.
 389.—D. Francisco Torrent Rodríguez.
 390.—D. Alejo Gascón Centelles.

391.—D. José Duato Gómez-Novella.
 392.—D. Luis Girón Sedén.
 393.—D. Antonio Pons Calvet.
 394.—D. Luis Relafio Velasco.
 395.—D. Juan Colón Piza.
 396.—D. Joaquín Montoriol Pous.
 397.—D. Juan García Campoy.
 398.—D. Francisco Varela Gardama.
 399.—D. Tomás Abad Samplón.
 400.—D. Francisco Capó Pericás.
 401.—D. Juan Arencibia Ortega.
 402.—D. Jaime Salat Cusco.
 403.—D. Juan Domínguez Fernández.
 404.—D. José Alsina Bargallo.
 405.—D. Ernesto Roldán del Castillo.
 406.—D. Manuel Bergés Díaz Casals.
 407.—D. José Salas San Celedonio.
 408.—D. Rafael Pamplona Santamaría.
 409.—D. Juan Pares Colominas.
 410.—D. Pedro Sáez Ruiz de Azua.
 411.—D. Juan Alvarez Bravo.
 412.—D. Francisco Otero Yustos.
 413.—D. José Román Sulas.
 414.—D. Antonio Rodríguez Vázquez.
 415.—D. Alejo Colón Martorell.
 416.—D. Eugenio Gastaya Petron.
 417.—D. José López Morillas.
 418.—D. Roberto Barberá Chavarrias.
 419.—D. Cayetano Díaz-Pines Martín del Río.
 420.—D. Francisco Fernández Laján.
 421.—D. Isidoro Luque Vázquez.
 422.—D. Ernesto Botey Borbuñó.
 423.—D. Miguel González Beroy.
 424.—D. Salvador Beniloch Blanch.
 425.—D. Manuel Martí Amela.
 426.—D. Juan Rey Martínez.
 427.—D. Alberto Lluç Bazo.
 428.—D. Armando Ulloa Garmendía.
 429.—D. Rafael Infantes Fernández.
 430.—D. Juan Busch Guasch.
 431.—D. Luis Sáenz Sanz.
 432.—D. Alfonso Fuentes García.
 433.—D. Victor Vilarroya del Río.
 434.—D. José Fernández Pina.
 435.—D. Juan Rodríguez Cabrera.
 436.—D. Justo Clemente Aguiló.
 437.—D. Bartolomé Nicolás Rubio.
 438.—D. Alejandro Milco Tugada.
 439.—D. Alfonso Antón Comiño.
 440.—D. Primitivo García Peraita.
 441.—D. Hidelonso Gascón Sánchez.
 442.—D. Octavio Jabal Martínez.
 443.—D. José Felices Obón.
 444.—D. Juan López Blanch.
 445.—D. Vicente García Brusca.
 446.—D. Fernando Parlante Cuartero.
 447.—D. Julio Balcells Crusellas.
 448.—D. José López Fernández.
 449.—D. Enrique Ballve Gabán.

450.—D. Raimundo García-Pérez Fernández-Villaverde.
 451.—D. Raimundo Tiple Martínez.
 452.—D. Santiago Benito Casafont.
 453.—D. José Robirach Escudero.
 454.—D. Isaias Romero Sánchez.
 455.—D. Pedro Lizondo Olacregui.
 456.—D. Vicente Arbe Gracia.
 457.—D. Eduardo González Serano.
 458.—D. Ramón Valls Andreu.
 459.—D. Rigoberto Castera Garrigue.
 460.—D. Celso Rodríguez Galán.
 461.—D. Vicente Gómez Pons.
 462.—D. Rafael Delgado Laguna.
 463.—D. Víctor Noriega Zarandona.
 464.—D. Manuel Pérez Guajardo.
 465.—D. Agustín Fernández Borja.
 466.—D. Celso López Barrios.
 467.—D. José Morales Ródenas.
 468.—D. Antonio Rodríguez Pedraza.
 469.—D. Antonio Alonso García.
 470.—D. Gabriel Palomo Coll.
 471.—D. Jesús Galdo Seco.
 472.—D. Javier Lasquivar Urquiola.
 473.—D. José Muñoz Cebrián.
 474.—D. Manuel Puig Pujol.
 475.—D. Enrique Arribas Nicolás.
 476.—D. Bartolomé Amigo Descarrega.
 477.—D. Manuel Mercadal Figneras.
 478.—D. Enrique Galán Gutiérrez.
 479.—D. Francisco Masanet Gomila.
 480.—D. José Azcuna Solís.
 481.—D. Miquel Nagore Aleazar.
 482.—D. José Rebollo Narváez.
 483.—D. Esteban Recoñón Oller.
 484.—D. Domingo Labrador Leal.
 485.—D. Enrique Clavel Soler.
 486.—D. Luis Sahún Pascual.
 487.—D. Angel Alcalá Lendine.
 488.—D. Antonio Martínez Cerdá.
 489.—D. José Pavón Nava.
 490.—D. Narciso Rodón Ventura.
 491.—D. Bernabé Gómez Cuesta.
 492.—D. José Soler Riera.
 493.—D. Fernando Martí Cuquerella.
 494.—D. Guillermo Sexma Marín.
 495.—D. Juan Márquez Ferrer.
 496.—D. Juan Fontalba García-Tenorio.
 497.—D. José Baños Sánchez.
 498.—D. Juan Segarra Gisbert.
 499.—D. César Luengo del Rey.
 500.—D. Alberto Rúa Higuera.
 501.—D. Pedro Valcorba Vilaseca.
 502.—D. Jesús Rueda Ramos.
 503.—D. Francisco Morales Padrón.
 504.—D. Pascual Narxón Aranda.
 505.—D. Jesús Rivera Lajarín.
 506.—D. Leandro Jo Rifa.
 507.—D. José Renilla Renilla.

508.—D. Ignacio Azpiroz Azcua.
 509.—D. Alejandro López Pacheco.
 510.—D. Francisco Esteva Corbella.
 511.—D. Esteban Roqueta Pueyo.
 512.—D. Francisco Díez Sanz.
 513.—D. Francisco Sánchez López.
 514.—D. José Veiga González.
 515.—D. Rafael Roca Mateu.
 516.—D. Augusto Plasencia Medina.
 517.—D. José Sagrera Ferré.
 518.—D. Antonio Guzmán Aretaga.
 519.—D. José Sanz Roca.
 520.—D. Enrique Cruet Crusellas.
 521.—D. Antonio Alameda Sierra.
 522.—D. Marcelino Antolín Duarte.
 523.—D. José Monteolivi Fernández.
 524.—D. Emilio Roura Dalmau.
 525.—D. José Añeizandre Ibarguen.
 526.—D. Angel Betzal Martínez.
 527.—D. Luis Ros Sierra.
 528.—D. Enrique Becerro Ruiz.
 529.—D. Cayetano Hugnet Pareja.
 530.—D. José Ojembarrena Botella.
 531.—D. Francisco Iber Cremades.
 532.—D. David Urgel Roura.
 533.—D. Silverio Manco de Argüelles.
 534.—D. Timoteo González Bellido.
 535.—D. Enrique Miquelay Domenech.
 536.—D. Antonio Amado Moreno.
 537.—D. José García Barroso.
 538.—D. Juan Queralt Soler.
 539.—D. Enrique Romero Tonda.
 540.—D. Federico Humbert Gabarro.
 541.—D. Juan Fernández Fernández.
 542.—D. José Ferrer Aznar.
 543.—D. Joaquín Pérez Díez.
 544.—D. José Cayetano Capdevila.
 545.—D. Santiago Anguera Tutusaus.
 546.—D. Jesús Bremón Camacho.
 547.—D. Rafael Hernández Piñero.
 548.—D. Jesús Iglesias López.
 549.—D. Pablo Bravo Corrales.
 550.—D. Vicente Olenos Viviana.
 551.—D. Antonio López Gómez.
 552.—D. Agustín Barca Sanz.
 553.—D. Francisco Carpintero Lorenzo.
 554.—D. Santiago Farre Terre.
 555.—D. Carlos Martínez Cebolla.
 556.—D. José Lozano García.
 557.—D. Fabián García Méndez.
 558.—D. José Loréno Soler.
 559.—D. José Sistiaga Aguirre.
 560.—D. Narciso Bardalet Arbuesa.
 561.—D. Francisco Quintana Quintana.
 562.—D. Rafael Bernaldo de Quirós.

563.—D. José Prieto Pueo.
 564.—D. José Montañés Villalonga.
 565.—D. Pastor Santamaría Pol.
 566.—D. Luis Heras Cobos.
 567.—D. Francisco Lucio-Villegas Marustany.
 568.—D. Antonio García Maroto.
 569.—D. José Ignacio Tucarrats.
 570.—D. Manuel Jorge Aragónés.
 571.—D. Ciodoaldo Purriños de la Santa Cruz.
 572.—D. José Filella Roldán.
 573.—D. Roberto Romero Royo.
 574.—D. Jesús Requeno Abad.
 575.—D. Isaac Casajús Aguado.
 576.—D. Ismael Cobos Mas.
 577.—D. José García Díez.
 578.—D. Rafael Delfa Tudela.
 579.—D. Francisco Bert Casanovas.
 580.—D. Emilio Jordán Mendoza.
 581.—D. José Peris Vallbona.
 582.—D. Constantino García González.
 583.—D. Juan Turón Puig.
 584.—D. Joaquín Niñero Ruiz.
 585.—D. Jorge Orina Gregoriano.
 586.—D. Gustavo Bauer López Chicheri.
 587.—D. Antonio Cuberos García.
 588.—D. Jorge Camps Ubasch.
 589.—D. Rafael Montant López.
 590.—D. Fernando Frapollí Álvarez.
 591.—D. Teófilo Hernández Fernández.
 592.—D. Luis Freixa Vancells.
 593.—D. Alvaro Torroba Bernaldo de Quirós.
 594.—D. Antonio Moga Bassas.
 595.—D. Roberto Clasén Duart.
 596.—D. Salvador García García.
 597.—D. Jorge Paja Masal.
 598.—D. Luis Domingo García Patrón.
 599.—D. Rodrigo Segura Palafón.
 600.—D. Antonio Sanz Tomás.
 601.—D. Manuel Hernández Sánchez.
 602.—D. César Álvarez Castros López.
 603.—D. Bruno Gil Paesa.
 604.—D. Joaquín Melgarejo Martínez del Peral.
 605.—D. Pedro Navarro Naranjo.
 606.—D. Sixtos Santos Bastida.
 607.—D. Nicolás Frías Hinojosa.
 608.—D. Carlos Saliud Sangra.
 609.—D. Manuel Pérez Alumada.
 610.—D. Jaime Mois Barnola.
 611.—D. Carlos Fernández Lastra.
 612.—D. Alberto Macaya Mura.
 613.—D. José Gil Moreno.
 614.—D. José Pardillo Lorena.
 615.—D. Rafael Ceballos Cepeda.
 616.—D. Joaquín Jordán Martínez.
 617.—D. Enrique García del Toro.
 618.—D. Víctor Alberola Navarro.
 619.—D. José Bosch Rodó.
 620.—D. Juan Echeandía Aguilar.
 621.—D. Valeriano Cano Villanueva.
 622.—D. Pedro Carol Torres.
 623.—D. Alfonso Palacios Vallejo.
 624.—D. Guillermo Gil Estepara.
 625.—D. José Carollo Saravia.
 626.—D. Esteban Farre Guaf.

627.—D. José Castresana Monasterio.
 628.—D. Eugenio Oller Viladrosa.
 629.—D. José Nacher Quesada.
 630.—D. Antonio Colera Argüelles.
 631.—D. José Ajell Bofarull.
 632.—D. Francisco Herrero Franco.
 633.—D. Enrique Peiró Bañeres.
 634.—D. Jorge Vallis Font.
 635.—D. Eugenio Gonzalo-Herrea Baraja.
 636.—D. Emilio Romero Cervera.
 637.—D. Francisco Soría Ventura.
 638.—D. José Lampús Sesé.
 639.—D. Domingo Estévez Díaz.
 640.—D. José Riera Vallet.
 641.—D. José Berillo Marcos.
 642.—D. Juan Simó Llana.
 643.—D. Arsenio Añonte de Llanos.
 644.—D. Cristóbal Martín Elías.
 645.—D. José Vidal Campos.
 646.—D. Leandro Negre Villavecha.
 647.—D. Ramón Suriol Escopé.
 648.—D. Fermín Varga-Machuca Samaniego.
 649.—D. Ginés Gomáriz Vera.
 650.—D. Manuel Reures Sayan.
 651.—D. Bartolomé Cortés Bonnin.
 652.—D. Juan Ramón Benlloch.
 653.—D. Ricardo Saló Pérez.
 654.—D. Ricardo Martín Soto.
 655.—D. Juan Barrena Barinaga.
 656.—D. José Altafaja Altafaja.
 657.—D. Fernando Nubla Sechi.
 658.—D. Jaime Tortajada Taléns.
 659.—D. Amaro Yaibo la Villa.
 660.—D. Jesús Guisasola Callizo.
 661.—D. Manuel Fuentes Benot.
 662.—D. Jaime Canes Calm.
 663.—D. Diego Ruiz de Vargas Sánchez.
 664.—D. Jorge Wolf Gárate.
 665.—D. Gabriel Navines Roca.
 666.—D. Miguel de las Rivas Díaz.
 667.—D. Oscar Ferrer Pareja.
 668.—D. José Martí Daunia.
 669.—D. Rafael García - Consuegra Martínez.
 670.—D. Alejandro Tabernero San Román.
 671.—D. Juan Viñas Basch.
 672.—D. Fernando Armesto Valcárcel.
 673.—D. Luis Francés González.
 674.—D. Lulio Ibáñez Abadía.
 675.—D. Enrique Cabeza López.
 676.—D. Ignacio Sasafie Moro.
 677.—D. José Alba Carreras.
 678.—D. Ricardo Camés Bordás.
 679.—D. Fernando Moro Sanz.
 680.—D. Luis Graupera Aris.
 681.—D. Mariano Durán Galmes.
 682.—D. Fidelio Herrero Seco.
 683.—D. Joaquín Gea Mas.
 684.—D. Juan Mañilo Canal.
 685.—D. Miguel Nuez Orovia.
 686.—D. Vicente Gregory García.
 687.—D. Juan Coll Carreras.
 688.—D. Antonio Becerril López.
 689.—D. Enrique Cano García.
 690.—D. José Marín Campos.
 691.—D. Antonio Heras Budía.

692.—D. Antonio Vilasena Marza.
 693.—D. José Rellero Fernández.
 694.—D. Mariano Pascual Malaret.
 695.—D. Juan Elósegui Pucheu.
 696.—D. Francisco Armengol Bar-nills.
 697.—D. Blas Prósper Millara.
 698.—D. Juan Hernández García.
 699.—D. Salvador Puig Pons.
 700.—D. Félix Bellido Mesonero.
 701.—D. Salvador Plaza Ballester.
 702.—D. José Durán Plá.
 703.—D. Francisco Aguirre Santia-go.
 704.—D. Ramiro Fuertes Estévez.
 705.—D. Narciso Figueras Roca.
 706.—D. Antonio Díaz Casariego.
 707.—D. Andrés Hernández Gonzá-lez.
 708.—D. José Fernández Fernán-dez de Arellano.
 709.—D. Antonio Alcobeg Arbons.
 710.—D. Raimundo Seilares Cae-lias.
 711.—D. Isaias Paredes Sanz.
 712.—D. José Alvarez Beltrán.
 713.—D. Eduardo Martínez Díz.
 714.—D. Luis Villavechia Puigmir.
 715.—D. Luis Moreu Araño.
 716.—D. Manuel Gómez del Yerro.
 717.—D. Enrique Antequera Soler.
 718.—D. Federico de Torres Peché.
 719.—D. Juan Calvet Gassior.
 720.—D. Santiago Hernández de la Figuera.
 721.—D. Fernando Riera del Pino.
 722.—D. José Maristany Escat.
 723.—D. Julio Aparisi Chafer.
 724.—D. Jaime Rosaura Andrés.
 725.—D. Ignacio Ortueta Alonso.
 726.—D. Jesús Rivera Faig.
 727.—D. Santiago de la Fuente Martínez.
 728.—D. Eduardo Costa Salvador.
 729.—D. José Torres Cascante.
 730.—D. Antonio Segarra Pórtoles.
 731.—D. Joaquín Gómez Martínez.
 732.—D. Julián Sánchez Prieto.
 733.—D. Alfonso Pinto López-Pele-grín.
 734.—D. José Clement Casado.
 735.—D. Justo Añencia Catalá.
 736.—D. Mariano Riera Cuells.
 737.—D. Vicente Sánchez Navarro.
 738.—D. Juan Fernández Méndez.
 739.—D. Juan Costa Romagosa.
 740.—D. José Hurtado de Saracho Ejalza.
 741.—D. Domingo Pérez Beien-court.
 742.—D. Andrés Rosa Garitano.
 743.—D. Angel Ochoa Albaladejo.
 744.—D. Antonio Romero González.
 745.—D. Jesús Pérez Rodríguez.
 746.—D. José Figueras Pala.
 747.—D. Fidel Alvarez Azumendi.
 748.—D. José Talo Rovira.
 749.—D. Mariano Franco Moreno.
 750.—D. José Díaz Rubio.
 751.—D. Leopoldo Andrés Oltra.
 752.—D. José Armesto Fernández.
 753.—D. Juan Morla Oliver.
 754.—D. Enrique Ramón Izquier-do.

755.—D. José Tortosa Durán.
 756.—D. José Benito Mestres.
 757.—D. Augusto Cuccai Puig.
 758.—D. Rafael Dalmau Bahisa.
 759.—D. José García San Miguel de Ortueta.
 760.—D. José March España.
 761.—D. Marcesino Briz Saraiva.
 762.—D. Enrique Garijo Albadalejo.
 763.—D. Luis Medina Ortega.
 764.—D. Joaquín Padrós Trias.
 765.—D. Manuel Zayas Valles.
 766.—D. Antonio Bueno Hernán-dez.
 767.—D. Jaime Escude Comas.
 768.—D. Jaime González Gómez.
 769.—D. Luis Jiménez Estelles.
 770.—D. Juan Llovet Pol.
 771.—D. Antonio Librero Suárez.
 772.—D. Bernabé Cascón Sánchez Cerrudo.
 773.—D. Santiago Franch Juando.
 774.—D. Manuel Héctor Serantes.
 775.—D. Guillermo Pérez Delgado.
 776.—D. Ernesto Millet Maristany.
 777.—D. Joaquín González Moreno.
 778.—D. Arturo Llovera Araño.
 779.—D. Eustaquio Torres Martí-nez.
 780.—D. José Torrellas Vallhonrat.
 781.—D. José Ceano-Vivas Martín.
 782.—D. José Vidal Moner.
 783.—D. Ramón Villabí Rodríguez.
 784.—D. Antonio Martínez Romero.
 785.—D. Eduardo Cervera Hernán-dez.
 786.—D. Emilio Cuevas García.
 787.—D. José Ventosa Siques.
 788.—D. Fernando Gil Siro.
 789.—D. Juan Muñoz Hosta.
 790.—D. Ramón Hernández Hernán-dez.
 791.—D. Cristóbal Andreu Andreu.
 792.—D. Rodolfo Sales Barquet.
 793.—D. Fernando Morán López.
 794.—D. José Gaude Rodríguez.
 795.—D. José Dávila Varela.
 796.—D. Narciso Martí Fent.
 797.—D. Eduardo Raimúndez Porto.
 798.—D. Ramón Herrero Gil.
 799.—D. Francisco García Pérez.
 800.—D. Gerardo Dies Vidal.
 801.—D. Carlos Gánez Ortí de Val.
 802.—D. Juan Royuela Arce.
 803.—D. José Salvador Albacar.
 804.—D. Javier Verdú Malla.
 805.—D. José Catalán Jiménez.
 806.—D. José Estévez Alvarez.
 807.—D. Luis Martínez Sola.
 808.—D. Néstor García Minguez.
 809.—D. Antonio Pérez Alvarez.
 810.—D. Antonio Díaz Minguel.
 811.—D. Enrique Quesada Seguí.
 812.—D. Miguel Salvatella Baque.
 813.—D. Francisco Lorenzo Miranda.
 814.—D. Antonio Guisado Alvarado.
 815.—D. Felipe Fernández Alonso.
 816.—D. José Beada Maynáu.
 817.—D. Pedro Duadrillero Valiente.
 818.—D. Manuel Pérez Delgado.
 819.—D. Rafael Carrión Morenza.
 820.—D. José Fernández García.
 821.—D. Miguel Sintes Anglada.

822.—D. Manuel Caballero Santes.
 823.—D. Julio Andrés de Oyarzábal.
 824.—D. Rafael Sánchez de León Casanova.
 825.—D. José Riba Mar.
 826.—D. Juan Sánchez Rodríguez.
 827.—D. Jesús Senent Angel.
 828.—D. Ramón Fernández Veiga.
 829.—D. Joaquín Cascaño Dávila.
 830.—D. Manuel Lössda González.
 831.—D. Joaquín Coppa Alcarriba.
 832.—D. Francisco Blázquez Villalba.
 833.—D. Capitolino González Martín.
 834.—D. José Peixó Vancells.
 835.—D. Luis Merino Blanco.
 836.—D. Emilio Robledo Moncada.
 837.—D. Rafael Romero Tornero.
 838.—D. Camilo Ripoll Francés.
 839.—D. Juan Montero Cortina.
 840.—D. José Gutiérrez Urizar.
 841.—D. Francisco Balcells Riba.
 842.—D. Juan García Yagüe.
 843.—D. Tomás Rodríguez Rodríguez.
 844.—D. Javier Cassa Felín.
 845.—D. Ramón Juan Amorós.
 846.—D. Angel Pérez Canales.
 847.—D. Luis Cordero Pascual.
 848.—D. José López Reza.
 849.—D. Nicolás Magdalena Granis Suarez.
 850.—D. Eugenio Cardona Martín.
 851.—D. Luis Sera Reolóns.
 852.—D. Luis Echarove Mugartegui.
 853.—D. Francisco Pastor Terrasa.
 854.—D. José Basarte García.
 855.—D. Antonio Ruiz Bellido.
 856.—D. Gaspar Vila Torres.
 857.—D. Francisco Maspons Fonquera.
 858.—D. José Vega Herrera.
 859.—D. Eduardo Zafra Silva.
 860.—D. José Flo Azuñe.
 861.—D. Francisco Alvarez Noves Guerrero.
 862.—D. Juan Cebrero Morie.
 863.—D. Heriberto Lorenzo Novoa.
 864.—D. Pedro Roch Olivet.
 865.—D. Antonio Pérez González.
 866.—D. Antonio Serra Sola.
 867.—D. José Moli Moll.
 868.—D. Jesús Negro López.
 869.—D. Enrique Baucellos Rigoll.
 870.—D. Manuel de la Riva Zambrano.
 871.—D. Jesús Gordillo García.
 872.—D. Miguel Martí Carceller.
 873.—D. José del Castillo del Castillo.
 874.—D. José Orejas Canseco.
 875.—D. Mario Escribano Eufedaque.
 876.—D. Marcelino Silva Resina.
 877.—D. Francisco Santán Rivera.
 878.—D. Antonio Caballero Valles.
 879.—D. Rosendo Pou Sabater.
 880.—D. Sixto Beltrán Gimiénez.
 881.—D. Enrique Arroyo Díez-Merri.
 882.—D. Antonio Llana Mata.
 883.—D. Francisco Orazua Peña.
 884.—D. José Dollares Sangra.
 885.—D. Juan Golecochea Arnedo.
 886.—D. Jaime Robredo Olive.
 887.—D. Carlos Labaig Acañtera.

888.—D. Daniel de la Pedro Muñoz.
 889.—D. José Artes Maicos.
 890.—D. Manuel Garrido Jiménez.
 891.—D. Luis Quedras Castañer.
 892.—D. Gabriel Velamajan Gómez.
 893.—D. Miguel Alpuente Monleón.
 894.—D. Precioso Rollán González.
 895.—D. Angel Cecilia Velloso.
 896.—D. Fernando Fábregas Ardid.
 897.—D. José Pelayo Escudero.
 898.—D. Juan Saliotti Felín.
 899.—D. Luis Sanz Antón.
 900.—D. Fernando Gracia Oliván.
 901.—D. Enrique Cárdenas López.
 902.—D. Feliciano Posada Alonso.
 903.—D. Joaquín Tapiolas Pascual.
 904.—D. José Gracia Ara.
 905.—D. José Urios Candela.
 906.—D. Carlos Magro Magro.
 907.—D. José Nández Benito.
 908.—D. Luis Rodríguez del Camero.
 909.—D. Miguel Ripoll Morera.
 910.—D. José González Nicolás.
 911.—D. Francisco González Valido.
 912.—D. Julio Cruz Francés.
 913.—D. Jesús Domingo Soler.
 914.—D. José Roig Rovira.
 915.—D. Luis García Piguera.
 916.—D. Francisco Aruñá Pujol.
 917.—D. Manuel San Luis Rey.
 918.—D. Francisco Soler Tobella.
 919.—D. Luis Arche Masán.
 920.—D. Alfonso Alemany Soto.
 921.—D. Juan Pujals Vulliamrat.
 922.—D. Felipe de la Cruz Casallo.
 923.—D. Félix Fane Francoso.
 924.—D. Emilio Roura Alonso.
 925.—D. Antonio Tarruell Plans.
 926.—D. Angel Marín Hernández.
 927.—D. Mario Corriguelas Casaña.
 928.—D. Manuel Salvat Grau.
 929.—D. Agustín Ribas Serrat.
 930.—D. Antonio Coca Lara.
 931.—D. José Monso Alcalá.
 932.—D. Mariano Sánchez-Gabriel Fernández-Giro.
 933.—D. Víctor Durbia Maríorena.
 934.—D. Tomás Alemany Pérez.
 935.—D. José Charles Enrique.
 936.—D. Fernando Díaz Esteban.
 937.—D. Ernesto Curto Cuerno.
 938.—D. Mariano Pérez Bas.
 939.—D. Jesús, Chua Corbatón.
 940.—D. Eugenio Moreno Sánchez.
 941.—D. Joaquín Valero Mompó.
 942.—D. Miguel Mengs Cubero.
 943.—D. Damián Magro Gallabó.
 944.—D. Juan Martínez Pomares.
 945.—D. Pedro la Sota Cubillo.
 946.—D. Luis Pérez de Aranzua.
 947.—D. Juan Pérez Suárez.
 948.—D. Gabriel Tejo Barreira.
 949.—D. Joaquín Matute Uriach.
 950.—D. Luis Sánchez Trullach.

951.—D. Bartolomé Cuenca Jordán.
 952.—D. José Lluís Cuadrench.
 953.—D. Gonzalo Ramírez de Haró Ulloa.
 954.—D. Luis Lozano Rodríguez.
 955.—D. Carlos Roca Salavert.
 956.—D. Francisco Botija Serrano.
 957.—D. Tomás Velasco Merino.
 958.—D. Pedro Blanch Terradas.
 959.—D. Francisco Gamero Gaudillo.
 960.—D. Enrique Vidal Fernández.
 961.—D. Jorge Sabater Balbe.
 962.—D. Joaquín de la Rosa Ruiz.
 963.—D. Manuel Veitez Firvida.
 964.—D. José Pujal-Galcerán Ferrer.
 965.—D. José Gómez Vendrell.
 966.—D. Pedro Villanueva Oliver.
 967.—D. Juan Robert Balbey.
 968.—D. José Carrasco Ferreira.
 969.—D. Manuel López Carnicer.
 970.—D. Ricardo Giner Martínez.
 971.—D. Patricia Almenara de Zacondegui.
 972.—D. Epifanio Urcutia Cofinet.

Ardu de Ingenieros

1.—D. José Garnica Navarro.
 2.—D. Enrique Musso Vázquez.
 3.—D. José Granda Burón.
 4.—D. Vicente Delgado de Molina Julia.
 5.—D. Eloy Sansón Cabrera.
 6.—D. Juan Castellanos Goyouga.
 7.—D. Pedro Guinea y O. de Urbina.
 8.—D. Vicente Valls Abad.
 9.—D. José Arando Aizpúrdia.
 10.—D. José Cano Pedraja.
 11.—D. Juan Castro Latsaró.
 12.—D. Buenaventura Basegoga Nonell.
 13.—D. Enrique Roig Rivera.
 14.—D. Manuel Botas Cuervo.
 15.—D. Ramón García Larrañaga.
 16.—D. Ricardo Cuelca Muñoz.
 17.—D. Angel Escobar Moreno.
 18.—D. Fernando Muñoz Villaseñor.
 19.—D. Alipio Uriarte Zamacona.
 20.—D. Vicente Vilanova Niederleyner.
 21.—D. José Matorell Collina.
 22.—D. José Goyouga Uriarte.
 23.—D. Enrique Balaguer Campans.
 24.—D. Miguel Arenas Cárdenas.
 25.—D. Jorge Paulo Nicolás.
 26.—D. José Crehuet Marín.
 27.—D. Angel Marín Falquina.
 28.—D. Pedro López Iñigo.
 29.—D. Angel Gómez Hernández.
 30.—D. Rafael Nieto Curi.
 31.—D. José Dendarizna Larrañaga.
 32.—D. Virgilio Oñate Gil.
 33.—D. Manuel Díaz Pichardo.
 34.—D. Joaquín Jiménez de Azórate Moreno.
 35.—D. José Poch Pujadas.
 36.—D. José Sino Serra.
 37.—D. Vidal Huarte Huarte.

- 38.—D. Antonio García Fernández.
 39.—D. Juan Alba Monteagudo.
 40.—D. Carlos Mendizábal de Gualbezo.
 41.—D. Manuel Arrieta Ruiz.
 42.—D. José de la Puerta Climent.
 43.—D. Manuel Cabrera Kabanás.
 44.—D. Jorge Danés Aguilar.
 45.—D. José Lahuerta Vargas.
 46.—D. Eduardo Garrido Tovar.
 47.—D. José López Manzano.
 48.—D. Jesús Cagigal Gutiérrez.
 49.—D. Oriol Bohigas Guardiola.
 50.—D. José Soto Mendiguchia.
 51.—D. Manuel Villarreal Ligouri.
 52.—D. Eduardo Comella Torres.
 53.—D. Jesús Prat Vila.
 54.—D. José Pedro Jover.
 55.—D. Francisco Tejerizo Arnal.
 56.—D. Eduardo Rodríguez Paradinas.
 57.—D. José Callejo García.
 58.—D. Antonio Serra Martí.
 59.—D. Enrique Moreno Truán.
 60.—D. Luis Grand España.
 61.—D. Carlos Navarro González.
 62.—D. Joaquín Masso Blanco.
 63.—D. José Senén de la Fuente.
 64.—D. Juan Arrochea Goyeneche.
 65.—D. Angel López Alvarez.
 66.—D. Sebastián Delgado Gil.
 67.—D. Luis Maza Ménez.
 68.—D. Francisco Morecillo Morecillo.
 69.—D. Alejandro Prats Vila.
 70.—D. Eduardo Valle Campasol.
 71.—D. Juan Martín Tereso Ruiz.
 72.—D. Buenaventura Escario Ubarri.
 73.—D. José Sánchez García.
 74.—D. Luis Clerva Gómez Acecho.
 75.—D. José Camino Sánchez-Valdés.
 76.—D. Rafael Martínez Flórez.
 77.—D. José Morales Abad.
 78.—D. José Resano Arzor.
 79.—D. Juan Rodríguez de la Torre.
 80.—D. Manuel Muñoz Herrera.
 81.—D. Pedro Lapazarán Zuloaga.
 82.—D. José Villen García.
 83.—D. Antonio Monzón Peralá.
 84.—D. Ricardo Encinas González.
 85.—D. Antonio Novella Pina.
 86.—D. Felipe Pérez Enciso.
 87.—D. Pedro Serrano Pérez.
 88.—D. Pablo Quintanilla Rejajo.
 89.—D. Antonio Esobedo Fernández.
 90.—D. Adolfo Torvos García-Guadiana.
 91.—D. Antonio Arrochea Goyeneche.
 92.—D. Saturnino de la Cruz Manrique.
 93.—D. Jesús Baeza González.
 94.—D. Manuel Matey Bande.
 95.—D. Luis Vericat Núñez.
 96.—D. José Saiz García.
 97.—D. José Dabla Gutiérrez Gutiérrez.
 98.—D. Juan Pérez y Pérez.
 99.—D. José Mesa Buisaren.
- 100.—D. José Santiesteban Martínez.
 101.—D. Fernando Sánchez Rodríguez.
 102.—D. Vicente Vidaurreta Nandares.
 103.—D. Francisco Moñino Díaz.
 104.—D. Francisco Torres-Quevedo Marín.
 105.—D. Ricardo Ruiz Zárate.
 106.—D. José Viseo Navarro.
 107.—D. Juan Rodero Moullor.
 108.—D. José Gómez Otero.
 109.—D. Félix Díaz Lázaro.
 110.—D. José Gallego Faurie.
 111.—D. Joaquín Sáez de Casas.
 112.—D. Julio González Díez.
 113.—D. Francisco Benítez Argot.
 114.—D. José Marco Box.
 115.—D. Antonio Yáñez Nicolás.
 116.—D. Juan Bofill Julvo.
 117.—D. Manuel Ferrándiz Guillén.
 118.—D. Angel Villamor Veguillas.
 119.—D. José Martínez Paz.
 120.—D. Alberto Cadenas Garica-Lomas.
 121.—D. Francisco Rodamiláns Torres.
 122.—D. Ricardo Gómez Sabate.
 123.—D. Antonio Iglesias Casado.
 124.—D. Adolfo Pellejero Leoz.
 125.—D. Joaquín Vela Bermúdez.
 126.—D. Jaime Ambar Veiga.
 127.—D. Carlos Kallmeller Gautier.
 128.—D. Jaime Arzakola García.
 129.—D. Juan Suela Pantoja.
 130.—D. Vicente López Fernández.
 131.—D. Agustín Ruiz Albasa.
 132.—D. Gregorio Rivera Carnicero.
 133.—D. Segundo Vizendo Rodríguez.
 134.—D. Leandro Lorenz Eifau.
 135.—D. José Dorrestes Manchado.
 136.—D. Pedro de la Vega del Campo.
 137.—D. Arturo Alvarado Cabrero.
 138.—D. Manuel Crespo Hoyo.
 139.—D. José Rodríguez Ron.
 140.—D. Antonio Sagarra Sánchez.
 141.—D. José Fernández Fernández.
 142.—D. Ramón Ripoll Lillo.
 143.—D. Fernando Besnier Romero.
 144.—D. Felipe Díaz Bustamante Cenraio.
 145.—D. Arturo Ruiz Martínez.
 146.—D. Gaspar Vieinay Bengoa.
 147.—D. Jesús Jiménez Armendáriz.
 148.—D. Víctor Canduela Liquette.
 149.—D. Juan Abad Laborda.
 150.—D. Juan Masso Meita.
 151.—D. José Jiménez Bueno.
 152.—D. Constantino Calvo Hildalen.
 153.—D. Paulino Peris Guerola.
 154.—D. Fernando Casas Saavedra.
 155.—D. Francisco Felip Brufau.
 156.—D. Evacisto Marco Mateo.
 157.—D. José Morillas Santibáñez.
- 158.—D. Juan Pedrola Gallico.
 159.—D. Martín Puigdefábregas Basaba.
 160.—D. Victoriano Solisto Sáez.
 161.—D. Enrique Vuchersfenning Jódar.
 162.—D. Leopoldo Alonso Pucyo.
 163.—D. José Viñeta Dagos.
 164.—D. Antonio Guerrero Navarro.
 165.—D. Agustín Lamas de Asia.
 166.—D. Matías Ruz Delgado.
 167.—D. Juan Chelica Hernández.
 168.—D. Juan Odrizola Calvo.
 169.—D. Fernando Rodríguez León.
 170.—D. Ramón Bellas Rivera.
 171.—D. Cirilo Mediavilla Sanz.
 172.—D. Indalecio Baye Miralles.
 173.—D. José García-Ochoa Domínguez.
 174.—D. Armando Cuenca Parra.
 175.—D. José Zabala López.
 176.—D. Valeriano Yepes Hernández de Madrid.
 177.—D. Francisco Garach Blanco.
 178.—D. Gregorio Bueno Prado.
 179.—D. Fermín Mingat Lorenzo.
 180.—D. Carlos Moreno Arenas.
 181.—D. Manuel López-Francos Sanz.
 182.—D. Fernando Martín González.
 183.—D. José Moreno Vinuesa.
 184.—D. Mariano Larrea Santos.
 185.—D. Rafael Villacías Geiger.
 186.—D. Félix Huerta Herrera.
 187.—D. Pedro Rosas Senabre.
 188.—D. Federico Baye Delgado.
 189.—D. Daniel Fernández Fernández.
 190.—D. Víctor Alonso Domínguez.
 191.—D. José Filella Filella.
 192.—D. Joaquín Lledo Real.
 193.—D. José González González.
 194.—D. Amador Martínez-Corbalián Beyrot.
 195.—D. Juan Domingo Torres.
 196.—D. José Martín Bordón.
 197.—D. Emilio Martínez Díez.
 198.—D. Alfonso Morales Pogonoski.
 199.—D. Julio Pozas Tetimancy.
 200.—D. José García Lozano.
 201.—D. Manuel Santos Velilla.
 202.—D. Antonio Gainza González.
 203.—D. José Martínez March.
 204.—D. Santiago Romero Benito.
 205.—D. Francisco García Abuja.
 206.—D. Francisco Martínez Armentia.
 207.—D. Anselmo Silva Merchen.
 208.—D. Angel García Prieto.
 209.—D. Dionisio Gómez Sánchez.
 210.—D. Gregorio Fernández Pradera.
 211.—D. Francisco Sagues Iturria.
 212.—D. Augusto Fernández Rodríguez.
 213.—D. Gonzalo García Ruiz.
 214.—D. Mariano Peiro Puente.
 215.—D. Enrique Borrás Porcell.
 216.—D. Antonio Ochoa Múgica.
 217.—D. Antonio Martínez Anaya.
 218.—D. Rafael García Morillo.

- 219.—D. Miguel Muñoz Abril.
 220.—D. Rafael Villanueva Belmonte.
 221.—D. Angel Díaz Cejas.
 222.—D. Vicente Cogolludo Alvarez.
 223.—D. Miguel Mal Lapidra.
 224.—D. Sebastián Martín Pérez.
 225.—D. Juan Marañón Frutos.
 226.—D. José Ruiz Díez.
 Madrid, 11 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 258), Orden de 8 de octubre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232) e ins ruciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Manuel Priego Gabarrón, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar más de treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Angel Ferrer Cabal, de la Caja de Recluta núm. 49, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Feliciano Ortega Pérez, del Consejo Supremo de Justicia Militar, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente coronel de Infantería D. José Vázquez de Castro y Díez de la Cortina, del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial. (Rectificación.)

2.000 pesetas al teniente coronel de Infantería D. Eusebio Mareos Abarca, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al comandante de Infantería D. José Lafuente Martínez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante de Infantería (E. C.) D. Miguel Aragües Mendiarrán, de la Subinspección de la 5.ª Región Militar, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. José Gielau Castilla, del Cuerpo de Ejército de Aragón, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su pri-

mera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Jesús García López, del Gobierno Militar de Segovia, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Pedro Gómez Viras, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Félix García Sereca, del Regimiento de Infantería Granada número 34, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al comandante de Infantería D. Andrés San Germán Ocaña, del Cuartel General de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Luis del Barrio Gerner, de la Escuela Militar de Montaña, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al comandante de Infantería D. Máximo Alomar Josa, de la Capitanía General de Baleares, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Macías González, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar 25 años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Macario de la Gándara Fraile, de la Caja de Recluta número 54, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) don Serafín González Gómez, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería D. Paulino Burren Bella, de la Caja de Recluta núm. 63, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infan-

Dirección General

de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Agrupación de Montaña núm. 1, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telegrafo sus peticiones. Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Vacante el mando del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de la Escala activa del Arma de Infantería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las peticiones de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telegrafo sus peticiones.

Madrid, 12 de noviembre de 1946.

DÁVILA

tería (E. C.) don Antonio Macfan Zapata, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, a partir del 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán de Infantería (E. C.) D. Antonio Pinto Rosado, de la Caja de Recluta número 8, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eusebio Calvo Escriche, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26, a partir de 1 de diciembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Juan Díaz Moreno, del Regimiento de Infantería Canarias, número 50, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán de Infantería D. Fabián Guerra Calvo, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de julio de 1946 por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al capitán de Infantería D. Urbano Moreno González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, a partir de 1 de diciembre de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Julio Escola Fernández, de la Academia Militar de Suboficiales, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Antonio Echevarría Ortiz, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Anastasio Rollán García, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de julio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Enrique Calahorra Gaudu, de la Escuela de Estado Mayor, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Angel Carazo Calleja, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, a partir de 1 de noviem-

bre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Julio Bejarano Ruiz, del 2.º Tercio de la Guardia Civil de Fronteras, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Ricardo Iriarte Ugarte, del Regimiento de Infantería Flandes número 30, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Ramón de Prendes Macaya, del Gobierno Militar de Madrid, a partir de 1 de junio de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al capitán de Infantería don José Parra Martínez, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Eduardo Arce Omaña, del Regimiento de Infantería Ultonia número 39, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Francisco Escudero Afino, de la Mehalla Jilifiana del Rif número 5, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al capitán de Infantería D. Virgilio Delgado Oreja, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, a partir de 1 de junio de 1946 por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Escribano Martín, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. José Núñez de Villavicencio Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Centa núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Ignacio Hernando Caroso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco

años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel González Fernández, de la Mehalla Jilifiana de Gemara núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Manuel González Fernández, de la Mehalla Jilifiana de Gemara número 4, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de diez años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Juan Pérez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Sebastián León Jorge, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Noeides León Castellano, del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Francisco Gramados Sánchez, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al teniente de Infantería D. Miguel Sebastián Gómez, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, a partir de 1 de octubre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.000 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Andrés Sánchez Molina, del Estado Mayor Central del Ejército, a partir de 1 de septiembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) D. Andrés Guerrero Sánchez, del Regimiento de Infantería Brunete número 62, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) don José Pérez del Villar, del Regi-

amiento de Infantería León núm. 28, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

300 pesetas al alférez efectivo (teniente de complemento de Infantería) don Eugenio Alcántara Correa, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24, a partir de 1 de abril de 1946, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al alférez de Infantería D. Blas Ramírez Mota, de la Subinspección de la 4.ª Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1941, retirado.

2.000 pesetas al alférez de Infantería D. Simón Gutiérrez Alonso, de la Subinspección de la 3.ª Región Militar, a partir de 1 de febrero de 1943, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al alférez cadete (con Francisco Neguercía Pérez, de la Academia de Infantería de Guadalajara, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento).

3.000 pesetas al capitán moro de Infantería Mohamed Ben Hamu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al oficial moro de segunda de Infantería Sidi Abselau Ben Hamed Ben Mesud, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda núm. 5.112 Sidi Dastraman Ben Hamed Ben Mohamed, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Mizian Ben Mhamu Amar del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 3, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Hamud Ben Mohamed Bousa, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 3, a partir de 1 de noviembre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Sedik Ben Hamed Ueriangil, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 4, a partir de 1 de agosto de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.000 pesetas al oficial moro de segunda Mizian Ben Tahar Ismani, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 3, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar diez años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al oficial moro de segunda Sidi Larbi Ben Lel Susi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Xauen núm. 6, a partir de 1 de octubre de 1946, por llevar veintidós años desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Se concede los quinquaginta acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y Asistidos que figuran en la siguiente relación por hallarse comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. número 206), Orden comunicada de 8 de julio de 1941 y Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar el período a partir de la fecha que se les señala.

500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1944 POR LLEVAR MÁS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Automaro García de Baldeón, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Julián Cabezas Zurzabaita, del Grupo de Tiradores de Iba número 1.

1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Manuel Martínez Bella, del Regimiento de Infantería Urdaneta número 59.

Don Donato Lozano Ochoa, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Don Justo Aguado Rodada, de la Caja de Recluta núm. 40.

Don Antonio Tur Riera, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Luis Sánchez González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.

Don Juan Torres Tur, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Don Manuel Ferréiro Regueiro, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Prudencio de la Fuente Duque, del Archivo General Militar.

Don Victor López Pizarro, del Regimiento de Infantería Sarrancas número 4.

Don Juan Mari Prats, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Don Fernando Carcedo González, del Regimiento de Infantería Valenciana número 23.

Don Celestino Cabello Cuerpo, de la Caja de Recluta núm. 36.

Don César Gil Pardo, de la Caja de Recluta núm. 30.

Don Francisco Duval Marín, de los Parques y Talleres de Automóviles.

Don Delfín Arilla Gasa, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III.

Don José Santos Garsua, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 33.

DE LOS DIEZ AÑOS ANUALES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigadas de Infantería

Don José Villalobos Figueron, de la Caja de Recluta núm. 25.

Don José Valenzuela Morago, de la Caja de Recluta núm. 23.

Don Ginés Pérez Martínez, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Don Eraldo Rivera Romero, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41.

Don Rafael Jiménez González, de la Agrupación Especial de Costas y Gobierno Militar de Cartagena.

Don José Pérez Roca, del Regimiento de Infantería Bolchite número 37.

Don Rufino Manzanogue Arenas, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 30.

Don Agapito Ortiz Sánchez, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Don Francisco Alonso Toraya, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

Don Adrián Serna Diego, del Regimiento de Infantería Valencia número 23.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE NOVIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don Ernesto García Rodríguez, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE OCTUBRE DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Brigada de Infantería

Don José Núñez Barciela, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1944 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Rufino Domínguez Lobo, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1944 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Valeriano Herrero González, del Batallón Cazadores de Montaña Catalana núm. IV.

Don Vicente González Romero, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE DICIEMBRE DE 1944 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don José Roja Saravia, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Don Juan Soldevilla Nájera, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Don José Hernández Ramírez, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Don Mariano Guillén Pérez, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1945 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don José Monjes López, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Don Francisco Peñate Martíel, del

Regimiento de Infantería Canarias número 50.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1946 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Francisco López Martín, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Rafael González Núñez, del Batallón Cazadores de Montaña Catalana núm. IV.

Don Jesús Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Don Jesús Fominaya Fernández, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Don Emilio Serrano Sánchez, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE FEBRERO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Miguel Carmona Fernández, del Regimiento de Infantería Lepoeder núm. 2.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ABRIL DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Francisco Espilla Cruz, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Manuel Fernández Martínez, de la Academia Militar de Suboficiales

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JUNIO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Manuel Palencias Díez, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Antonio Serra Roig, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE JULIO DE 1946 POR LLEVAR MAS DE CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don José Trigo Rodríguez, del Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número IX.

Don Aniceto Díaz Jiménez, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Don Vidal Jiménez Cerdas, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Don Enrique Planells Torres, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don José Colomar Roselló, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Vicente Juan Torres, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don José Mascaró Mascaró, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Don Manuel Beri Mengot, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Hilario Gómez Hernández, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Don Daniel Martínez Serrano, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado.

DE 500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE AGOSTO DE 1946 POR LLEVAR CINCO AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargento de Infantería

Don Gabriel Cerdá Garau, del Batallón La Cruzada núm. XXVII.

DE 1.000 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946 POR LLEVAR DIEZ AÑOS DESDE SU PRIMERA REVISTA ADMINISTRATIVA COMO SARGENTO

Sargentos de Infantería

Don Angel Alonso Largo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 9.

Don Pedro Voz Lafarga, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de abril de 1939, el teniente coronel de Infantería en situación de reserva, por Real orden de 7 de mayo de 1925 (D. O. núm. 101), D. Enrique Hidalgo García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria, que cursará la 1.ª Región Militar.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 8.ª Región Militar, con residencia en El Perrol del Caudillo (La Coruña), en las condiciones señaladas en el apartado b) del artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), al comandante de la Escala complementaria de Infantería D. Manuel González Fraga, con destino en comisión en la Caja de Recluta núm. 56.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año, se concede licencia para contraer matrimonio con doña Justa Payá Serra, al capitán de Infantería D. Raimundo Núñez Díaz, destinado en el Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido el día 6 de noviembre de 1946, en Barbastro, el teniente de la Escala auxiliar de Infantería D. Antonio García Gazaba, que prestaba sus servicios en el Batallón de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el sargento legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión, D. José Alvirá Rico, debiendo hacerse por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA**Disponibles**

Cesa en el cargo de ayudante de Campo del General de División don Gustavo Urrutia González, jefe del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo X el teniente coronel de Caballería don Enrique Batalla González, el cual queda en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS**Destinos**

Para ocupar la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 14 de agosto de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 186), de jefe de Estudios de la Academia de Ingenieros, he designado al teniente coronel de Ingenieros D. José Fijo Castrillo, de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 31 de octubre de 1946.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR**Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 2 de octubre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 224) y normas de otra anterior de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede los quinquenios acumulables que se expresan a los oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad y fecha de percepción que a cada uno se señala.

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Manuel Gil Martínez, de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. núm. 49).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Félix Martín Borregón, de la Farmacia del Hospital Militar de Segovia, con antigüedad de 1 de febrero de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 21 de enero de 1944 (D. O. número 19).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Francisco Diéguez Igea, de la Farmacia del Hospital Militar de Alcalá de Henares, con antigüedad de 1 de mayo de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 26 de marzo de 1945 (D. O. núm. 75).

500 pesetas anuales al capitán farmacéutico D. Francisco Guzmán Sánchez, de la Farmacia del Hospital Militar de Urgencia (Madrid), con antigüedad de 1 de agosto de 1942, y percepción a partir de 1 de enero de 1944, correspondiente a un quinquenio acumulable, por llevar en aquella fecha cinco años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial asimilado, rectificándose en este sentido la Orden de 22 de febrero de 1945 (D. O. núm. 49).

Madrid, 14 de noviembre de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Condecoraciones**

Se concede autorización a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Melitana en los grados que para cada uno se expresan y de la cual se hallan en posesión:

Coronel de Infantería, jefe del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2, D. Teodoro Arredonda Lorza, nombrado "Comendador de número".

Coronel de Caballería, jefe del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, D. Jesús Varela de Castro, nombrado "Comendador de número".

Teniente coronel de Infantería, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Melilla número 2, D. Eduardo León Lerdo, nombrado "Comendador armero".

Teniente coronel de Artillería, ayudante de campo del General Jefe de

Artillería del Ejército de Marruecos, don Antonio Jiménez-Alfaro y de Alaminos, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante de Caballería, disponible forzoso en Marruecos, D. Miguel García Martínez, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante médico de Sanidad Militar, destinado en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, D. Ignacio Iribarren Cuartero, nombrado "Comendador ordinario".

Comandante interventor, destinado en los Servicios de Intervención de Sanidad y Transportes Militares de Melilla, D. Elpidio Santos García, nombrado "Comendador ordinario".

Capitán de Infantería, destinado en la Mehalla Jafifiana del Quert número 6, D. Antonio Ramírez Martínez, nombrado "Oficial".

Capitán de Sanidad Militar, destinado en el Hospital Militar de Larrache, D. Antonio del Moral y Rivera, nombrado "Oficial".

Capitán interventor, destinado en la Intervención General del Ejército, don Adolfo Aragonés Díaz, nombrado "Oficial".

Teniente auxiliar de Caballería, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla número 2, D. Casto García Crespo, "Medalla".

Teniente auxiliar de Sanidad Militar, destinado en la Agrupación de Sanidad Militar del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo IX, D. Francisco Morán Cabezas, "Medalla".

Teniente de Oficinas Militares, destinado en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército X, D. Rafael Ruiz Fernández, "Medalla".

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

Medallas de sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería, Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales D. Manuel Negro Domínguez, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 465 pesetas y la indemnización de 450 pesetas.

Sargento de Caballería, destinado en el Regimiento de Cazadores de España núm. 11, D. Juan Pérez García, herido por accidente en acto del servicio el día 20 de abril de 1946. Debe percibir la pensión de 962, 50 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Sargento de Artillería, Caballero suboficial cadete de la Academia Militar de Suboficiales, D. Estanislao Hernández Suárez, herido por accidente en acto del servicio el día 8 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 355 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Cabo primero de Artillería, destinado en el Regimiento núm. 71, Ricardo Huete Rodríguez, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de noviembre de 1944. Debe percibir la pensión de 273 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Legionario de la primera Bandera del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, José Rodríguez del Río, herido por accidente en acto del servicio el día 16 de octubre de 1945. Debe percibir la pensión de 381 pe-

setas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo licenciado Luis Hernández Méndez, herido por accidente en acto del servicio el día 24 de diciembre de 1942. Debe percibir la pensión de 366 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4 Jesús Fernández Solera, herido por accidente en acto del servicio el día 22 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 309 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Soldado licenciado Juan Soto Zorrosó, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de diciembre de 1945. Debe percibir la pensión de 135 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Barcelona, D. Joaquín Muñoz Cabeza, herido por accidente en acto del servicio el día 18 de marzo de 1945. Debe percibir la pensión de 228 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Caballero Mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Lago, D. Eugenio Cabanas Fernández, herido por accidente en acto del servicio el día 23 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 364 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Cabo licenciado José Durillo Moreno herido por accidente en acto del servicio el día 26 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de julio de 1938.

Madrid, 13 de noviembre de 1946.

DÁVILA

ADQUISICIONES-CONCURSOS

PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

Compra de artículos

Hasta el día 20 del actual en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña fuerte de encina para hornos.
Leña troceada de pino para ranchos.
Carbón vegetal para ranchos.
Villa Carlos, 7 de noviembre 1946.

Núm. 5.389

P. 1-1

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Debiendo procederse por este Centro a la adquisición en segunda gestión directa de:

- 2.450 escupidoras para tropa.
- 45 lámparas para suboficiales.
- 4.800 bobinas de hilo blanco del número 10.
- 2.500 botones de metal con asa.
- 650 juegos de corchetes grandes.
- 8 kilogramos de verde francés.
- 15 kilogramos de pintura esqui replamentaria.
- 500 kilogramos de cola fuerte.
- 2.400 hojas de papel de lija núm. 5.

para el Servicio de Acuartelamiento que no fueron adquiridos anteriormente, se admiten proposiciones, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañadas de dos muestras de cada artículo hasta las diez horas del próximo día 26, dirigidas al Excelentísimo Señor Intendente Director del Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, núm. 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Dichas proposiciones y muestras se entregarán al teniente coronel jefe del Detall.

El importe de la publicación de este

anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1946.

Núm. 3.391

P. 1-1

REGIMIENTO DE INFANTERIA PALMA NÚMERO 37

Necesitando adquirir este Cuerpo el material para tiro con guntería indirecta que a continuación se relaciona, se hace público por el presente a fin de que todas las casas o industriales a quien pueda interesarle haga sus ofertas al teniente coronel mayor del mismo en un plazo de diez (10) días.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario, estando las facturas sujetas al 1,30 por 100 de descuento.

Material que se cita

- 14 alidadas de púmulas.
- 14 transportadores en centésimas (de celuloide).
- 21 planchetas.

Palma, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 3390

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Debiendo adquirirse diversos artículos para las atenciones de este Hospital durante el mes de diciembre

proximo, se hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos que lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, todos los días laborables, de diez a doce y de cinco a siete.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla a tal fin, una vez finalizado el plazo de admisión de ofertas, reuniéndose en primera convocatoria el día 20 del actual, y en segunda, caso de no haberse cubierto la totalidad de los artículos anunciados, el día 28 de igual mes y año.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrateso entre los señores adjudicatarios, debiendo tenerse presente que los artículos deben ser puestos en el almacén de este Hospital libres de todo gasto.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se considerará sujeto al pago de impuestos correspondientes y liquidación de Derechos Reales.

Ceuta, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.388

P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 30 del actual a las 10,30 horas en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 7 de diciembre y a la misma hora en segunda convocatoria se re-

unirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios a este Hospital y Clínica Militar de Ibiza, con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta Plaza; Clínica Militar de Ibiza y Casas Consistoriales de esta Ciudad e Ibiza y publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia».

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días de nueve a doce de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto.

Palma de Mallorca, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.387

P. 1-1

LABORATORIO Y PARQUE CENTRAL DE FARMACIA MILITAR

Embajadores, 75

Se precisa adquirir una caldera vertical, tipo Field, cuyo detalle, precio límite y condiciones técnico-legales se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Establecimiento a disposición de quien pueda interesarle. Horas, de ocho a catorce.

Se admitirán ofertas hasta el día 25 del mes de noviembre actual.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 11 de noviembre de 1946.

Núm. 5.392

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

(NUEVA EDICION)

Se halla a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército, al precio de 6,50 pesetas ejemplar, nueva edición del «Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército», aprobado por Decreto de 6 de abril de 1943.

Los pedidos, más gastos de franqueo, serán servidos según las disposiciones de la Superioridad publicadas.

LA DIRECCION